

" 2013 Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

PERGAMINO, 30 de diciembre de 2013.-

Señor Intendente Municipal OMAR PACINI Su Despacho.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria Segunda de Prorroga realizada el día 27 de diciembre de 2013, al considerar el Expte. D-189-13 D.E. C-7595-13 ALCANCE Nº 1 JUEZ DE FALTAS -Solicita renovación de contrato de locación del inmueble sito calle Florida 675.-

Sancionándose la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el Nº 2636/13, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 25 de septiembre de 2013, cuyos articulados se transcriben:

ARTICULO 1º: Suscríbese — ad-referendum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE — contrato con el Sr. OSVALDO NIETO, DNI 12.886.320, a los efectos del alquiler del inmueble sito en Florida 675 de esta ciudad, para el funcionamiento del TRIBUNAL DE FALTAS MUNICIPAL.-

ARTICULO 2°: El término de la locación se establece en tres (3) años, a partir del 1° de octubre del corriente año. Fíjanse los siguientes importes mensuales en concepto de alquiler: - primer año: pesos siete mil novecientos (\$ 7.900), - segundo año: pesos nueve mil novecientos (\$ 9.900) y - tercer año: pesos once mil novecientos (\$ 11.900).-

ARTICULO 3°: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: JURISDICCION 1110103000 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110- PROGRAMA 34.00.00 - IMPUTACION 3.2.1.0 ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES.-

ARTICULO 4°: Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO PROCURACION para formalizar el contrato respectivo. Una vez suscripto el mismo, se girará a la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO para formar Alcance N° 1 de estos actuados, a fin de tramitar la convalidación por parte del Departamento Deliberativo. El expediente original se girará a CONTADURIA Y TESORERIA para la emisión de los libramientos mensuales respectivos, previa reposición del sellado de ley.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para

JOQ TEZON

saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 7950/13.-

MARIA FERNANDA ALEGIA: SECRETARIA HOMBARIE CONTERIO DE PERMITE